

Dictamen sobre la propuesta de Reglamento (CEE) del Consejo por el que se establece un régimen comunitario de licencias de pesca

(94/C 52/11)

El 23 de noviembre de 1993, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 20 del Reglamento Interno, la Mesa del Comité decidió proceder a la elaboración de un dictamen sobre la propuesta mencionada arriba.

En su 311º Pleno de los días 21 y 22 de diciembre de 1993 (sesión del 21 de diciembre de 1993), el Comité Económico y Social ha aprobado por amplia mayoría y 1 abstención el siguiente Dictamen (Ponente general: Sr. McGarry).

1. Introducción

1.1. El Comité llama la atención sobre las recomendaciones formuladas en su Dictamen del 24 de noviembre de 1993 ⁽¹⁾, elaborado por el «procedimiento de urgencia».

1.2. Pese a las constricciones de tiempo, el Dictamen se basó en una cuidadosa evaluación de la propuesta de la Comisión y refleja el contenido de dictámenes anteriores del Comité en los que se hacía hincapié en la importancia del control.

2. Observaciones generales

2.1. En el artículo 5 del Reglamento (CEE) nº 3760/92 se dispone la adopción de un régimen comunitario de licencias de pesca.

⁽¹⁾ Doc. CES 1175/93.

En resumen, la Comisión propone un fichero comunitario centralizado de:

- (i) información técnica sobre cada buque de la flota, que se denomina régimen de licencias, en el que dicha información es suministrada por el Estado miembro;
- (ii) autorizaciones para participar en regímenes particulares administrados por la Comisión, denominadas permisos de pesca.

2.2. En el Dictamen del Comité se apoyaba la ordenación general propuesta por la Comisión y se formulaba una serie de recomendaciones, pero se rechazaba la utilización del término «permiso», que no se especifica en el artículo 5 del Reglamento 3760/92 y que puede tener connotaciones más amplias, y se pedía que se sustituyera por un término más adecuado como «Licencia especial».

2.3. El Consejo Europeo ha propuesto ahora una modificación de la propuesta de la Comisión destinada a aplazar hasta finales de 1994 las partes de la propuesta en que se emplea el término «permisos».

Hecho en Bruselas, el 21 de diciembre de 1993.

*El Presidente
del Comité Económico y Social*

Susanne TIEMANN